REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No.680014003020-**2022-00445**-00

Surtidas las etapas procesales pertinentes, y en vista que la demandada no entregó voluntariamente el bien inmueble ubicado en la **CALLE 6 No. 17-35** del municipio de Bucaramanga, y por insistencia de la parte demandante, este despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega respecto de dicho inmueble, en virtud al Art. 308 y ss del C.G.P., que será el día **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, diligencia a la que debe concurrir un designado por el demandante quien además deberá prestar los medios necesarios para la realización de la misma, so pena de aplazamiento.

Envíese oficio a las partes informando de esta fecha, con la advertencia que, si no hay nadie quien atienda la diligencia, se procederá con la misma allanando el inmueble y retirando las cosas que se encuentren dentro del mismo, los cuales quedarán en depósito a cargo de la parte solicitante, quien debe realizar previamente todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la diligencia.

Ofíciese a la POLICÍA NACIONAL, a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, a la Policía de Infancia y Adolescencia para que se sirva dar acompañamiento a la diligencia previamente referida para su normal desarrollo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE[1]**,**
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 088 del 25 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99c50f1388e96ae8bc2305444cbd60304fdbc5a647a6fd58f871f795183df88**

Documento generado en 24/05/2023 10:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica